



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, lunes 6 de octubre de 2008

No. 191

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 5546.....6072

Decreto A.N. No. 5547.....6072

CASA DE GOBIERNO

Resolución No. 013-10-2008.....6072

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalizado.....6072

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6073

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Restringida No. 86-2008.....6076

Licitación Restringida No. 87-2008.....6077

Contadores Públicos Autorizados.....6077

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 67-2008.....6079

Resolución No. 68-2008.....6079

Resolución No. 69-2008.....6079

Resolución No. 70-2008.....6080

Resolución No. 12-2008.....6080

Resolución No. 184-2008.....6080

Resolución No. 590-2007.....6080

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Segunda Modificación al Programa Anual de Contrataciones.....6081

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 149-2008.....6081

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Bonanza
Compra por Cotización No. 20-08.....6082

Licitación No. 01-08.....6082

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6083

SECCION JUDICIAL

Guardadores Ad-Litem.....6098

Declaratoria de Herederos.....6098

ASAMBLEA NACIONAL**DECRETO A. N. No. 5546****LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL
PUEBLO DE SAN RAMÓN**

Artículo 1 Elévese a categoría de **Ciudad** al pueblo de San Ramón, Municipio del Departamento de Matagalpa.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 5447**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION RED NACIONAL PARA LA FUNDACION DE IGLESIAS (RENAFUNIC)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACION RED NACIONAL PARA LA FUNDACION DE IGLESIAS (RENAFUNIC)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

Reg. No. 15275 - M. 7645113 - Valor C\$ 190.00
RESOLUCIÓN N° 013-10-2008

**SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES PARA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

El Secretario de la Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder

Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 102 del 3 de junio de 1998, su Reglamento, Decreto N° 118-2001,"Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley N° 290", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 1 y 2 del 2 y 3 de enero del 2002, Acuerdo Presidencial N° 155-2007 del nueve de marzo del 2007, publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 51 del 13 de marzo del 2007, La Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado" Decreto N° 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:**I**

Que de conformidad con el Arto. 43 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 53 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, el Proceso de licitación podrá suspenderse en cualquier momento antes de la adjudicación, por caso fortuito o fuerza mayor, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de los interesados mediante una resolución dictada por la máxima autoridad del organismo o entidad ejecutora, sin que implique responsabilidad alguna para el Estado con los oferentes.

II

Que durante el curso del Proceso de Licitación para la Adquisición de un Servidor de Aplicaciones para Presidencia de la República, al constatar los recursos presupuestarios para este proceso durante este año 2008, lo que ha motivado una revaloración del proceso de Licitación en mención, conviniendo a esta Institución y partes involucradas, la imposibilidad de poder ejecutar el mismo; ya que por motivos de urgencia se reinvertirá en nuevas necesidades surgida dentro de la Institución, las cuales tienen carácter prioritario, de tal manera que siendo una obligación de las Instituciones Públicas conforme lo dispuesto en el Arto. 5 de la ley N° 323 el ejecutar sus procesos de contratación administrativa de tal forma que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; de tal manera que se puedan optimizar los recursos presupuestarios, satisfaciendo las necesidades de orden público de la Presidencia de la Republica, lo que justifica razonablemente la suspensión el proceso de Licitación en mención.

III

Que ante todo lo expuesto, es responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento por parte de esta Autoridad el resolver la situación que afecta al proceso de Licitación relacionado, haciendo uso de la facultad conferida conforme el Arto. 43 de la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado" de SUSPENDER el proceso de Licitación Restringida N° 005-08-2008 para la Adquisición de un Servidor de Aplicaciones para Presidencia de la Republica relacionados, en base a las razones antes expuestas.

POR TANTO

Con base y fundamento en las consideraciones antes expresadas, leyes y normas citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 43 de la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 001 y 002 del 2 y 3 de enero del 2000, respectivamente, se...

ACUERDA:

PRIMERO: SUSPENDER la **Licitación Restringida N° 005-08-2008 para la Adquisición de un Servidor de Aplicaciones para Presidencia de la Republica.**

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados con forme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y artículo 53 del Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

Dado en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil ocho. SALVADOR VANEGAS GUIDO, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA.

MINISTERIO DE GOBERNACION**NACIONALIZADO**

Reg. 15269 - M 7644924 - Valor C\$ 145.00

RESOLUCION No. 2411

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua y la Ley No.149, Ley de Nacionalidad, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos y conforme al Acuerdo Ministerial No.004-2007 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, emitido el 11 de Enero del año 2007.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la señora **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Enfermería, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, con cédula de residencia No. 050748, Registro No. 20112002035, nacida en West Hollywood, Estado de California, de los Estados Unidos de América, el ocho de Diciembre de mil novecientos treinta, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO.- Que la señora **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidos en las Leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia continua en el territorio nacional, por ser Residente en Nicaragua desde el 29 de Mayo del año 1985 y gozar del estatus de Residente Permanente desde el 15 de Marzo del año 1990.

TERCERO.- Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados.

ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la señora **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, originaria de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **DOROTHY VIRGINIA GRANADA**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la constitución Política de Nicaragua y el artículo 11 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO.- Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, treinta de septiembre del año dos mil ocho. (f) Lic. MARIA ANTONIETA NOVOA SALINAS, Directora General de Migración y Extranjería.

La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. (f) Dra. ANA ISABEL MORALES MAZUN, Ministra de Gobernación.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 13494 - M 7374681 - Valor C\$ 825.00

Robert Iván Barberena de la Rocha, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EL CADEJO

EL CADEJO

Descripción y Clasificación de Viena: 030108 y 270502

Es una Imagen gráfico del cadejo, en blanco y negro, los ojos son rojo, es un formato rectangular.

Para proteger:

Clase: 25

CAMISETAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04102, trece de noviembre, del año dos mil siete. Managua, ocho de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15044 - M 7375496 - Valor C\$ 775.00

Dr. Enrique Antonio Mendoza Poveda, Apoderado de DROGUERIA Y LABORATORIO AMERICAN PHARMA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SELECOX2

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 241706

Consiste en la denominación SELECOX2 en letras de caracteres gruesos.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA USO HUMANO EN ESPECÍFICO AINES, OPIOIDE MENOR O COMBINACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02525, ocho de julio, del año dos mil ocho. Managua, veintinueve de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15045 - M 1882968 - Valor C\$ 775.00

Rodrigo Ernesto Alfaro Giron, de El Salvador, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

BRIGHT SOLUTIONS ¡ESTIMULANTE DE MARCAS!

BRIGHT SOLUTIONS
ESTIMULANTE DE MARCAS!

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 260403

Consiste en la Expresión "BRIGHT SOLUTIONS ¡ESTIMULANTE DE MARCAS!" Escritas en letras de molde color negro. En la parte superior de las letras se pueden observar tres rombos de colores azul, anaranjado y verde.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00488, ocho de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15046 - M 1882973 - Valor C\$ 775.00

Rodrigo Ernesto Alfaro Giron, de El Salvador, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

Publi Baños Bajo Costo - Alto Impacto



Descripción y Clasificación de Viena: 020702 y 270502
Consiste en la Expresión "Publi Baños Bajo Costo - Alto Impacto" escritas en letras de molde color negro; se puede observar a los borde de la expresión la figura de un hombre y una mujer.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00487, ocho de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintidós de mayo, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15047 - M 7375521 - Valor C\$ 775.00

Fernando A. Sánchez Velásquez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

SHINE RECORDS



Descripción y Clasificación de Viena: 010301, 010105 y 270502
Medio sol con estrellas y nombre Shine Records.

Para proteger:
Clase: 41

FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES CULTURALES; GRABACIONES SONORAS; ESPECTÁCULOS, SERVICIOS DE COMPOSICIÓN MUSICAL; REPRESENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS; SERVICIOS DE ESTUDIO DE GRABACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00802, veintiocho de febrero, del año dos mil ocho. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15048 - M 1882969 - Valor C\$ 775.00

Rodrigo Ernesto Alfaro Giron, de El Salvador, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

MEDIA SPORT



Descripción y Clasificación de Viena: 020123, 260118 y 270502
Consiste en la Expresión "MEDIA SPORT" escritas en letras de molde color negro "Media" y verde "Sport"; en la parte superior de la palabra "Media" se puede observar un semi-círculo color verde y en la parte inferior de la palabra "sport" se puede observar un semi-círculo color negro.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-00486, ocho de febrero, del año dos mil ocho. Managua, veintidós de mayo, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15002 - M 7375147 - Valor C\$ 775.00

Dr. Carlos Eduardo Tabeada Rodríguez, Gestor Oficioso de NIELS PEDERSEN, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOURMAR



Descripción y Clasificación de Viena: 260415, 030911 y 270502
Logotipo formado por la figura de un rectángulo redondeado, en la parte superior del rectángulo se lee la palabra "GOURMAR", escrita en letras mayúsculas en color azul. EN la parte inferior del rectángulo se aprecia la silueta de un pescado.

Para proteger:
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02642, diecisiete de julio, del año dos mil ocho. Managua, treinta de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15003 - M 3291085 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de ENERSOL DE COSTA RICA, S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERSOL



Descripción y Clasificación de Viena: 150125, 010302 y 270517

Una figura que representa una máquina despachadora de combustible, conocida como bomba de combustible, en cuya parte superior, se aprecia una figura ovalada de doble línea, de color rojo en cuyo interior, se aprecia otra figura ovalada de menor tamaño y de color amarillo, alrededor de dichas figuras, se aprecian varias líneas gruesas de color amarillo, dando la impresión, que se trata de la figura caricaturesca de un sol, al lado derecho de la figura de la bomba de combustible, se aprecia el dibujo que representa una manguera con su respectiva pistola, debajo de dicha figura, aparece la palabra enersol, escrita con letras mayúsculas gruesas de color blanco y bordes rojos, finalmente, al pie de la figura de la bomba de combustible, aparece la frase bombas de servicios nacional, escrita con letras mayúsculas de color azul.

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES; PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO. COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; BUJÍAS Y MECHAS PARA EL ALUMBRADO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02609, quince de julio, del año dos mil ocho. Managua, veintisiete de agosto, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15004 - M 7375575 - Valor C\$ 775.00

Dr. Guillermo Areas Cabrera, Apoderado de CINDECO NICARAGUA S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

CINDECO CINDECO NICARAGUA, S.A



Descripción y Clasificación de Viena: 011704, 270502 y 261101

Círculo forma ovalada que contiene mapa de América y el nombre CINDECO, CINDECO NICARAGUA S.A.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y COMPRAVENTA AL MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS O ELABORADOS DE TODO TIPO DE BIENES Y ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCADERÍAS.

Fecha de Primer Uso: diecisiete de marzo, del año dos mil cinco

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02031, tres de junio, del año dos mil ocho. Managua, once de junio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15005 - M 7375323 - Valor C\$ 825.00

Licda. Yolaina María Salmerón, Apoderado de TABACOS PUROS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JOYA DE NICARAGUA



Descripción y Clasificación de Viena: 050701, 250115, 260118 y 260115

El centro del diseño esta basado en círculos concéntricos intercalados con los siguientes colores: dorado, rojo y dorado. El círculo exterior es de color dorado y sólido. El círculo intermedio es de color rojo, y sobre el fondo rojo resalta el texto "JOYA DE" (en la parte superior del mismo) y "NICARAGUA" (en la parte inferior). Estos textos están escritos en color blanco, con el tipo de letra ZURICH ex BT normal. Separando las palabras, aparecen dos granos de café tostado de color café claro, uno en la parte izquierda y otra en la parte derecha del círculo. El círculo interior es de color dorado, adornado por 35 pequeñas esferas de color blanco. En el centro del diseño, hay una circunferencia con fondo de color blanco, en el centro de la cual se ubica una rama de árbol de café. Esta rama se describe de la siguiente manera: un tallo de color verde oscuro ubicado de manera diagonal de izquierda a derecha del diseño. En el centro del tallo, se encuentra un racimo de 9 cerezas de café de color rojo. En la parte superior de este racimo aparecen tres hojas de árbol de café dirigidas hacia la parte superior del diseño, una en el centro y dos a ambos lados de la primera, todas de color verde claro. En la parte inferior de este primer racimo, aparece una sola hoja de árbol de café, dirigida hacia la parte inferior del diseño, del mismo color verde claro que las anteriores. En el extremo derecho del tallo aparece otro racimo de 11 cerezas de café de color rojo.

El diseño también está compuesto por dos adornos que emergen de las circunferencias originales, uno ubicado en la parte izquierda de la circunferencia exterior. El adorno de color dorado se transforma en rayos hacia el exterior, y esta unido a la circunferencia exterior por tres esferas de color verde oscuro, ordenadas así: una en el centro, y dos esferas a cada lado de la primera. Como fondo de todos estos diseños se utiliza el color blanco. Los colores incluidos en el diseño se detallan en la paleta CMYK arriba.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02020, tres de junio, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de julio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15006 - M 7375312 - Valor C\$ 775.00

Dr. Francisco Rodríguez Morán, Apoderado de DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030301 y 030124

El gráfico consiste en un caballo blanco corriendo.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA DISFUNCIÓN ERÉCTIL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02223, dieciséis de junio, del año dos mil ocho. Managua, tres de julio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15007 - M 7375336 - Valor C\$ 775.00

Dra. Rosa María Saballos Rayo, Apoderado de Solución Lógica, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

prensiguia.com



Descripción y Clasificación de Viena: 270522 y 270517

En un cuadro y dentro de el hay una palabra prensiguia.com identificada en los colores negro y amarillo.

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD PARA LA VENTA, COMPRA Y ALQUILER DE SERVICIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01988, treinta de mayo, del año dos mil ocho. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 15008 - M 0170425 - Valor C\$ 775.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de COLOMBINA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colombina Dulce de Miel



Descripción y Clasificación de Viena: 031304, 270502, 080123 y 250115
Colombina (mixta/dulce de miel): Consiste en la denominación DULCE DE MIEL en letras características de color café con bordes blancos, en la parte superior de dicha denominación se encuentra la denominación COLOMBINA dentro de una cinta azul y en la parte derecha se encuentra un nudo de color rojo, debajo de DULCE DE MIEL esta el dibujo de una abeja color café y amarillo con una cuchara de una jarra de miel, en la parte lateral derecho de la abeja se observan uno caramelos.

En el fondo del diseño se observa una colmena de color amarillo con naranja, a colmena es dividida por una franja ondeada de color gris.

Para proteger:
Clase: 30

CONFITERÍA, CHOCOLATERÍA, PASTELERÍA Y GALLETERÍA CON DULCE DE MIEL/ A BASE DE MIEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02706, veinticuatro de julio, del año dos

mil ocho. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 15276 - M. 7645034/7645035 - Valor C\$ 380.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN RESTRINGIDA
No.86-2008
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIPLOMANDO EN
ADECUACIÓN CURRICULAR”**

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Restringida No.86-2008 “Asistencia Técnica para Diplomado en Adecuación Curricular”**, INVITA a Firmas Consultoras y Consultores Individuales que se dedican a esta actividad y que se encuentran Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Actividad Servicio de Consultoría:** “Asistencia Técnica para Diplomado en Adecuación Curricular”.

3. **Tiempo de ejecución de la consultoría:** Tendrá una duración de veintitrés (23) días, los cuales serán únicamente los días sábados, desarrollados en doscientas cuarenta (240) horas, la cuales se distribuirán en ciento sesenta (160) horas teóricas y ochenta (80) horas prácticas, los que serán contados después de firmado el contrato correspondiente.

4. **Origen de los Fondos:** Fondos provenientes del Plan de Nicaragua, Fuente 53, Renglón 244, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. **Lugar y fechas de entrega del PBC:** Los Consultores o Firmas Consultoras elegibles podrán obtener en versión CD e idioma español, el Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo “T”, planta alta, Managua, los días, **13 y 14 de Octubre del 2008**, en horario desde las 07:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.

6. **Costo y lugar de pago del PBC:** El costo del Pliego de Bases y Condiciones, es de Quince Córdobas Netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo “P” planta baja, en horario de atención al público desde las 07:00 a.m. hasta la 01:00 p.m., los días **13 y 14 de Octubre del 2008**.

7. **Condición para ofertar:** Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales Consultores o Firmas Consultoras deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en los numerales 5 y 6 de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas.

8. **Presentación de ofertas:** La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

9. **Legislación aplicable:** Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se basan sobre la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

10. **Lugar y plazo para la presentación de las ofertas:** La oferta

Técnica y Económica serán recibidas en la Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones, únicamente desde la 1:30 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 28 de Octubre del 2008. Posteriormente a las 2:10 p.m. acto de apertura de Oferta Técnica, en presencia de las Firmas Consultoras o Consultores Individuales que deseen asistir a dicho acto.

Managua, Octubre del 2008. Unidad Central de Adquisiciones.

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 87-2008

El Comité de Adquisiciones de la Licitación Restringida N° 87-2008 a través del suscrito, invita a usted para que participe conforme a la siguiente convocatoria:

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Restringida, según Acta N° 1 “Inicio del Proceso de Contratación”, del Miércoles veinticuatro (24) de Septiembre del dos mil ocho, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N° 012-2008 del siete de Enero del 2008, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: “Adquisición de mesas y estantes para la División Financiera”.

3. Plazo de entrega de los bienes: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a **quince (15) días calendario**, los que serán contados a partir de la notificación del Acuerdo Ministerial de adjudicación y deberán ser instalados en las oficinas de la División Financiera, del Ministerio de Educación, ubicada contiguo al Auditorio Elena Arellano.

4. Origen de los fondos de ésta Licitación: Los Fondos para financiar la presente Licitación provienen de Recursos Externos/ Proase, fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año 2008.

5. Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma Español, la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua; los días 07, 08 y 09 de Octubre de 2008, a partir de las 7:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.

6. El costo de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo “P” planta baja, en horario de atención de 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., los días 07, 08 y 09 de Octubre 2008.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotara en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en la forma

y plazos establecidos en la presente convocatoria.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua”, únicamente entre el horario de las 2:00 p.m. y 2:30 p.m. del día 27 de octubre de 2008.

11. Acto de Apertura de Ofertas: Las ofertas serán abiertas a las 2:40 p.m., del día 27 de Octubre de 2008, en presencia del representante del Comité de Adquisiciones y los representantes de los oferentes que deseen asistir en calidad de observadores, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones (MINED), módulo “T”, planta alta, Centro Cívico Camilo Ortega, Managua.

Managua, Septiembre del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. 14712 – M. 7644271 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 452-2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **CARLOS RAMÓN SOLANO DUARTE**, cédula de identidad número 001-030779-0030X, presentó el día diecisiete de julio del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales el nueve de diciembre del año dos mil siete, Registrado con el Número: 1272.2, Página: 136, Tomo: VII del libro respectivo, el tres de diciembre del año dos mil siete; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta, Número: 4, del día siete de enero del año dos mil ocho, donde publica su Título en la página No. 139; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día veinticuatro de junio del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1150, emitida el día quince de julio del año dos mil ocho, por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros de Nicaragua, INISER y minuta de depósito número 46228653, del día dieciséis de julio del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **2269**, siendo un depositario

de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veinticuatro del mes de junio del año dos mil ocho, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **CARLOS RAMÓN SOLANO DUARTE**,

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **CARLOS RAMÓN SOLANO DUARTE**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día veintiocho de julio del año dos mil ocho y finalizará el veintisiete de julio del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: el Licenciado: **CARLOS RAMÓN SOLANO DUARTE**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de julio del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. 14713 – M. 7644273 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 506-2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **MARITZA DEL SOCORRO GUILLÉN ORTÍZ**, cédula de identidad número 001-120167-0053T, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día siete de agosto del año dos mil ocho, solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0044-2000, le fue otorgada por el Ministerio de Educación a los siete días del mes de abril del año dos mil, por un quinquenio que finalizó el día seis de marzo del año dos mil cinco, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio del Contadores Públicos de Nicaragua extendida a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1165, emitida el día cuatro de agosto del año dos mil ocho, por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 46606881, del día cuatro de agosto del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **878**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día siete de agosto del año dos mil ocho, por el Licenciado Carlos Ernesto Largaespada Mendoza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **MARITZA DEL SOCORRO GUILLÉN ORTÍZ**,

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a la Licenciada: **MARITZA DEL SOCORRO GUILLÉN ORTÍZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el quince de agosto del año dos mil ocho y finalizará el catorce de agosto del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada: **MARITZA DEL SOCORRO GUILLÉN ORTÍZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. 14838 – M. 7644388 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 505-2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciado: **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CRUZ**, cédula de identidad número 121-141074-0002A, ha presentado ante la División de Asesoría Legal, el día veintiocho de julio del año dos mil ocho, solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0114-2003, le fue otorgada por el Ministerio de Educación a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres, por un quinquenio que finaliza el día cuatro de agosto del año dos mil ocho, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio del Contadores Públicos de Nicaragua extendida a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1159, emitida el día veinticuatro de julio del año dos mil ocho, por El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número 46156424, del día catorce de julio del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1262**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día veintisiete del mes de junio del año dos mil ocho, por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CRUZ**,

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CRUZ**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día quince de agosto del año dos mil ocho y finalizará el catorce de agosto del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado: **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CRUZ**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de agosto del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg.14500

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 17 se encuentra la RESOLUCION No. 67-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 67-2008, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua ocho de Septiembre del año Dos Mil Ocho, la una y cinco minutos de la tarde. Con fecha del ocho de septiembre del Año Dos Mil Ocho, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos la COOPERATIVA AGROPECUARIA "ISRAEL GONZÁLES R.L." Siendo su domicilio Social en el Municipio de El Rama, De la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 11, del folio 071 al folio 075 de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue celebrada a las dos de la tarde del día veintisiete de abril del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA AGROPECUARIA "ISRAEL GONZÁLES R.L." Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el

Diario Oficial La Gaceta.- f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA

Reg.14501

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el MFolio 17 se encuentra la RESOLUCION No. 68-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 68-2008, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua ocho de Septiembre del año Dos Mil Ocho, la una y diez minutos de la tarde. Con fecha del ocho de septiembre del Año Dos Mil Ocho, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos la COOPERATIVA AGROPECUARIA "JUAN ALBERTO ZELAYA R.L." Siendo su domicilio Social en el Municipio de El Rama, De la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 11, del folio 075 al folio 084 de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue celebrada a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintinueve de marzo del año dos mil ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA AGROPECUARIA "JUAN ALBERTO ZELAYA R.L." Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA

Reg.14502

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 18, se encuentra la RESOLUCION N0. 69-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 69-2008, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua Diez de Septiembre del año Dos Mil Ocho, las Once y Treinta minutos de la Mañana. Con fecha del Diez de Septiembre del Año Dos Mil Ocho, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO "GUSTAVO POMARES" R.L. Siendo su domicilio Social El Municipio de Rivas, del Departamento de Rivas, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 15, del folio 041 al folio 046 de Asamblea General extraordinaria de asociados, que fue celebrada a las Ocho de la Mañana del día Veintisiete de Septiembre del año dos mil Siete y en Acta No.24, del folio 002 al folio

006 de Asamblea General extraordinaria de asociados, que fue celebrada a las Ocho de Septiembre del año dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO "GUSTAVO POMARES" R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina.- (f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Diez días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA

Reg.14503

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 18 se encuentra la RESOLUCION No. 70-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 70-2008, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua once de Septiembre del año Dos Mil Ocho, la una y treinta y cinco minutos de la tarde. Con fecha del once de septiembre del Año Dos Mil Ocho, presenté solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS MÚLTIPLES "COVISAMA R.L." Siendo su domicilio Social en el Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 36, del folio 047 al folio 055 de Asamblea General de Socios de carácter Extraordinaria, que fue celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del día veintinueve de septiembre del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS MÚLTIPLES "COVISAMA R.L." Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA.

Reg.14504

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, en el Folio 3, Se encuentra la RESOLUCION N0. 12-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 12-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, Registro Nacional de Cooperativas. Managua diez de Septiembre del año dos mil ocho, las diez y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha diez de Septiembre del año dos mil ocho, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno de la COOPERATIVA

DE SERVICIO COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE JUIGALPA R.L (COOSCOTRAMACOR.L) Siendo su domicilio social en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, cuya Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, se encuentra registrada en Acta No. 001, folios 003 al 007, de Asamblea General de Carácter Extraordinaria, que fue celebrada, a las dos de la tarde, el día dieciocho de mayo del año dos mil ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reglamento Interno de la COOPERATIVA DE SERVICIO COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE JUIGALPA R.L (COOSCOTRAMACO R.L) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina.

Reg. 14836

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 46, se encuentra la Resolución No. 184-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 184-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua diecisiete de Septiembre del año Dos Mil Ocho, las diez y cuarenta minutos de la mañana, con fecha del diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, presenté solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "LA LAGUNA I Y II R.L." (COSERMULAG R.L) Constituida en el Municipio de Granada, Departamento de Granada, el día veintiséis de marzo del año dos mil siete. Se inicia con veinte asociados (20) Asociados, trece (13) hombres, siete (7) mujeres. Con un capital social suscrito de C\$ 2,000.00 (DOS MIL CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 1,000.00 (UN MIL CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "LA LAGUNA I Y II R.L." (COSERMULAG R.L) Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: BLAS ANTONIO BERMUDEZ REYES Vicepresidente: LUIS GUILLERMO GUADAMUZ ARCIA. Secretario: LILLIAM DEL CARMEN GUADAMUZ CHAVARRIA. Tesorero: PAULINO HUMBERTO ÑAMENDI. Vocal: PEDRO JACINTO BERMUDEZ REYES. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. (f) Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina.

Reg. 14837

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiera la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, en el Folio 152 se encuentra la RESOLUCION N0. 590-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 590-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua dieciséis de Febrero del año Dos Mil Siete, la ocho de la mañana. Con fecha trece de febrero del Año Dos Mil Siete, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total y Cambio de Razón Social de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO IAGUEI R.L) Siendo su domicilio social en el Municipio de Corinto, Departamento de Chinandega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total y Cambio de Razón Social, se encuentra registrada en Acta No. 010, folios 121 al 129, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada, a las nueve de la mañana, del día treinta de Septiembre del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos y Cambio de Razón Social. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total y Cambio de Razón Social a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO IAGUEI R.L. Que en lo sucesivo se denominara COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCIERA IAGUEI R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Febrero del año Dos Mil Siete.- (F) Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Directora de Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto de Fomento Cooperativo. Es conforme con su original, con el que debidamente fue cotejado, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil Ocho. (f) Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Reg. No. 15278 - M. 7644945 - Valor C\$ 95.00

SEGUNDA MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

El Instituto Nicaraguense de Energía (INE), Ente Regulador en cumplimiento de los arts. 12 y 13 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, da a conocer a todas las personas naturales y/o jurídicas, proveedores de bienes y servicios, inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la presente modificación al Programa Anual de Contrataciones de este año.

Nº. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
BIENES				
4	Adquisición de 2 Camionetas Cabina Sencilla 4 x 2	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/10/2008

Managua, 02 de Octubre de 2008.- Mariela Cerrato, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Dirección.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. No. 15277 - M. 7644980 - Valor C\$ 190.00

Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 149-2008

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y sus Reformas.

CONSIDERANDO

I

Que mediante acta de las diez y quince minutos de la mañana del día veintitrés de Septiembre del año dos mil ocho, el Comité de Licitación nombrado para la **Licitación Pública Nacional No. 022-2008 “ADQUISICION DE SIETE (7) CAMIONETAS CABINA SENCILLA 4x2”**, financiada a través de contrato de préstamo BID 1049/SF-NI recomendó a la suscrita, **Declarar Desierta** la referida Licitación, por lo siguiente:

1. Con Resolución Administrativa LPN No. 003-2008 del uno de Febrero del 2008, se inició y se llevó a cabo el proceso para la **“Adquisición de siete (7) camionetas cabina sencilla 4x2 y tres (3) camionetas doble cabina 4x2”**, adjudicándose únicamente las tres (3) camionetas doble cabina 4x2 (Lote Uno), financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y debidamente autorizada bajo revisión ex antes.

2. Que para efectos de concluir el proceso inicial y completar la adquisición de un total de 10 Camionetas presupuestadas en el Plan de Adquisiciones, el BID mediante comunicación CID/CNI/2164/2008 otorgó su NO Objeción, para que se llevara a cabo otro proceso bajo la misma modalidad y mediante revisión ex post Consolidado.

3. Habiéndose llevado a cabo el segundo proceso, a través de Resolución Administrativa No. **LPN 022-2008 “ADQUISICION DE SIETE (7) CAMIONETAS CABINA SENCILLA 4x2”**, para la adquisición de las 7 camionetas cabina sencilla, se invitaron a participar a ocho (8) empresas representantes de vehículos en Nicaragua: 1) MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ MARTINEZ, S.A., 2) MINICAR, S.A., 3) AUTO NICA, S.A., 4) CASA PELLAS, S.A., 5) AUTOMOTORES CROSS, S.A., 6) AUTOMUNDO, S.A., 7) GRUPO Q NICARAGUA, S.A. y 8) CASA MANTICA S.A., y tres (3) empresas fueron las que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones: 1) AUTONICA, S.A.; 2) GRUPO Q DENICARAGUA, S.A. y 3) SERVICIOS AUTOMOTRÍZ MANTICA S.A.

4. Llegado el término para la presentación de oferta **NO FUE PRESENTADA NINGUNA OFERTA.**

II

Estando de acuerdo la suscrita con las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación,

RESUELVE**UNICO**

Ratificar las recomendaciones del Comité y **Declara Desierta la Licitación Pública Nacional No. 022-2008 "ADQUISICION DE 7 CAMIONETAS CABINA SENCILLA 4X2"**, e informar y solicitar al BID su no objeción, para iniciar proceso de contratación directa y poder completar la adquisición de las referidas camionetas que son de gran necesidad para **ENACAL. Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho. RUTH HERRERA MONTOYA, Presidenta Ejecutiva.

ALCALDIAS**ALCALDIA MUNICIPAL DE BONANZA**

Reg. No. 15279 - M. 7645072 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**COMPRA POR COTIZACIÓN No 20-08: ABON MHCP 009/08 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN BONANZA.**

1) La Dirección de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Bonanza, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Compra por Cotización**, según Resolución Administrativa de la Máxima Autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro de Proveedores Municipales, Registros Supletorios y/o en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la construcción de **ABON MHCP 009/08 Construcción de Puente Peatonal en Bonanza.**

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con las Transferencias Municipales del Período Presupuestario del año 2008.

3) La Obra objeto de esta licitación **ABON MHCP 009/08 Construcción de Puente Peatonal en Bonanza.** deberán ser ejecutadas en la comunidad de San José de Concha Urrutia en Bonanza, en un plazo nunca mayor a 45 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en la Alcaldía de Bonanza, ubicadas en el Barrio Marcos Somarriba, contiguo al MINSa, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación, miércoles 08 del mes de Octubre del año dos mil ocho desde las 08:30 AM a las 04:00 PM horas laborables.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00 (cien córdobas), en Caja General de la Alcaldía de Bonanza, ubicado en Barrio Marcos Somarriba Contiguo al MINSa, Bonanza a partir del lunes 06 y el martes 07 de Octubre del 2008. en horas laborables de 08:30 AM a las 03:30 PM.

6) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado cumpliendo con lo

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en córdobas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en las Instalaciones de la Alcaldía de Bonanza, a más tardar a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 AM) del jueves 16 de septiembre del año 2008.

8) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" y Decreto No. 109-2007 "Reglamento de la Ley de Contrataciones Municipales".

Lic. Carla Indira Nickengs Rodríguez, Directora de Adquisiciones.

Reg. No. 15280 - M. 7644073 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION N° 01-08 LICITACION DE CONCESION DE LA RUTA "BONANZA SIEMPRE VIVA"

Señores Transportistas:

La Alcaldía Municipal de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, Convoca a Licitantes interesado del sector Transporte Terrestre a presentar ofertas, referente a la adquisición de una Concesión de Servicio de Transporte Público que cubrirá **La Ruta Bonanza Siempre Vivas** bajo el procedimiento de **LICITACION PUBLICA**, según Resolución Municipal del Honorable Concejo numero: 18-2008, extendida por la máxima autoridad.

I-LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REGIRA CON LAS SIGUIENTE ESPECIFICACIONES:

- a) Nombre y Apellido de los interesados
- b) Presentar cedula de identidad y fotocopia de la misma.
- c) Ser Propietario de la Unidad con la que va a cubrir la ruta
- d) Tener en buen estado la unidad con la que va a cubrir la ruta.
- e) El medio de Transporte(vehiculo), con el que va a trabajar debe ser exclusivamente para cubrir esa Ruta
- f) Tener todos sus documentos legales con autoridades que regulan el transporte terrestre (La Policía).
- g) Presentar la Solvencia del pago de los impuestos respectivo
- h) Acompañar dos fotos tamaño carnet.
- i) Presentar certificado y/o constancia de antecedentes Policiales y Judiciales.
- j) Quedaran descalificados las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas del Pliego de Bases y Condiciones.

La Convocatoria será publicada en tres (3), ocasiones con un intervalo de cinco (5), días entre la una y la otra publicación, a través de un medio de circulación nacional a como lo establece el arto. 51 de la Ley 616, Ley de Reforma a la Ley General de Transporte Terrestre, sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de difusión radial o escrito de circulación Municipal

Los licitantes interesados deberán de presentar sus ofertas en sobre cerrado, a mas tardar el día Veinte (20) de Octubre, en horas de las tres (3:00PM), del año Dos Mil Ocho.

Los licitantes interesados podrán presentar sus ofertas a partir de su Primera Publicación en la Gaceta Oficial

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer a través de las oficinas de Inspectoría Municipal, con el Sr. Francisco Orozco Guido.

FRANCISCO OROZCO GUIDO, Inspector Municipal de Bonanza RAAN.

3-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 14599 – M. 2350648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0921 Partida N°. 10805 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DULCE MARIA SOLÓRZANO ROSTRAN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14600 – M. 2353410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0921 Partida N°. 10804 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA ESTRADA MAYORGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 146014 – M. 3194359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0920 Partida N°. 10803 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HAZEL MASSIEL LAYTUNG ROJAS, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14602 – M. 3194428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0920 Partida N°. 10802 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GISELLE DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ HUDSON, Natural de Matiguás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14603 – M. 1215478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0920 Partida N°. 10801 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VANESSA MARIA LÓPEZ GÓMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14604 – M. 3194372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0919 Partida N°. 10800 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DEYANIRA LIBERTAD ARÁUZ VALENZUELA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14605 – M. 3093876 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0919 Partida N°. 10799 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año

dos mil ocho. Directora.

Reg. 14606 – M. 2353538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0919 Partida N°. 10798 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA XAVIERA BONE DELGADILLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14607 – M. 2353498 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0918 Partida N°. 10797 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JACKELINE ESCARLETT CASTILLO TÉLLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad. Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de agosto del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 14608 – M. 7644166 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 147, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma**

de Nicaragua - POR CUANTO:

FLOR DE MARIA AGUILAR ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14609 – M. 7644163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 111, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DEYANIRA GUADALUPE SÁENZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 1 de septiembre del 2008 . Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14610 – M.7644223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 313, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DORA ALICIA GURDIAN TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14611 – M. 7644158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 76, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14612 – M. 7644224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 82, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MILAGROS AUXILIADORA ROBLETO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14613 – M. 7644196 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 318, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GABRIELA JACQUELINE GONZÁLEZ ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14614 – M.7644157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 152, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LESBIA DEL SOCORRO CASTILLO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencia Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14615 – M. 7644177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 191, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Odontología, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ ALMENDAREZ MADRIGAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Róg. Gurdíán.

Es conforme, León, 13 de noviembre de 2007. Teresa Rivas Pineda, Directora Registro UNAN-León.

Reg. 14616 – M. 7644162 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, Certifica que a la Página 46, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MYLWA LISETT QUIROZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de enero de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14617 – M. 7644143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 461, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LISETTE MERCEDES ULLOA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 21 de julio de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14618 – M. 7644148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 358, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELIZABETH TRINIDAD RUIZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil ocho, El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de junio de 2008, Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14619 – M. 7644216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 15, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GLORIA MARIA VEGA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre de dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana.”

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2001. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14620 – M. 7644214 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2120, Página 272 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DANNY ALEXÁNDER MERCADO VEGA, natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, nueve de julio del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14621 – M. 7644193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 760, Página 09 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FREDY DE LOS ÁNGELES SALINAS RODRÍGUEZ, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil . Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, dieciocho de septiembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI.

Reg. 14622 – M. 7644171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

certifica que bajo el N° 1807, Página 163 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RAÚL ENRIQUE SABORIO CHÁVEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticinco de octubre de 2007. Mba. Ronald Torres Mercado. Director de Registro

Reg. 14623 – M. 7644221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 29, Página 232, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CATIA MARIA PINEDA ALTAMIRANO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14624 – M. 7644225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 19, Página 232, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA JESÚS GONZÁLEZ GALEANO, natural de El Cua, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14625 – M. 7644160 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 58 Partida No. 114, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

KELDDY MARNIEL SEVILLA ALEMÁN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 12 Partida No. 23, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

KELDDY MARNIEL SEVILLA ALEMÁN, ha cumplido con todos los requisitos académicos por esta Universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Postgrado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 14626 – M. 7644226 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 65 Partida No. 128, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

RUBÍ DEL CARMEN MEZA RAMOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 28 Partida No. 54, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

RUBÍ DEL CARMEN MEZA RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Postgrado en Contabilidad Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año 2008. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 14627 – M. 7644152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2719 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ JUÁREZ VILLALOBOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14628 – M. 7644147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. del Recinto de Masaya, certifica que en la Página 043, Tomo I del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

KAROL ELIZABETH RUIZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio de su carrera y en las normativas de culminación del plan de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad: Dr. Benjamín Cortéz Marchena El Presidente de la Junta Directiva Eduviges Pineda. La Secretaria General: Lic. Mabel Leiva.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho. Ing. Jeame Inés Ríos. Secretaria Académica, Sede Masaya

Reg. 14629 – M. 7644205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 253, Página 96, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIA DEL CARMEN SUÁREZ SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Lic. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordóñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 14630 – M. 7644203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 815 Tomo V del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

MARIA ANDREA BUSTAMANTE MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil seis. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14631 - M.- 7644184 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 071 en el Folio 071 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 071. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

RAÚL ALÍ GONZÁLEZ BENAVIDES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 071, Folio 071, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14632 - M.- 7644173 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número

144 en el Folio 144 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 144. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

FRANCISCO JOSÉ ZAVALA NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 144, Folio 144, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14633 - M.- 7644155 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 150 en el Folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 150. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

NASIMRAHBAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 150, Folio 150, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14658 - M 7644335 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por esta Universidad el 22 de octubre de 1998, a nombre de **ADRIANA SERRANO SÁNCHEZ**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Nivea González Rojas, Secretaria General.

Reg. 14659 – M. 7644334 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 146, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GEORGINA DEL CARMEN MONTANO VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14660 – M. 7644325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 348, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TANIA MARIELA ROA TRAÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licencia en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 4 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14666 – M. 7644315 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 487, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SOVIERA GIANCARLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14667 – M. 7644300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 191, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARISOL UGARTE ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Gonzáles R.”

Es conforme. Managua, 11 de diciembre de 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14668 – M. 7644297 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 207, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALINA EUGENIA PÉREZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14669 – M. 7644288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 389, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARCELO JARETH VILLAVICENCIO ARIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil ocho, El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de agosto de 2008, Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14670 – M. 7644250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 163, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NINFA PATRICIA RAMOS CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14671 – M.7644247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 249, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El Doctor SERGIO ANTONIO ESPINOZA CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 23 de mayo del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14672 – M. 7644232 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 765, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

La Licenciada RAQUEL MERCEDES ANDRADE ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Administración Funcional de Empresas e Instituciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14673 – M. 7644243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 279, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SAYDA DEL SOCORRO CRUZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 8 de agosto de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14674 – M. 7644244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 284, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ADA NEREYDA TINOCO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días

del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 8 de agosto de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14675 – M. 7644291 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1808, Página 125 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MILTÓN GABRIEL MARTÍNEZ SELVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diez de septiembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14676 – M. 7644281 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1811, Página 126 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RICARDO DANIEL CHAVARRIA TORRES, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diez de septiembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 16477 – M. 7644235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

certifica que bajo el N° 1760, Página 107 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA JOSEFA FIALLOS OLIVERA, natural de El Jicaro, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dos de junio del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14678 – M. 7644266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1796, Página 119 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL SOCORRO MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, seis de agosto del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14679 – M. 7644330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2101, Página 262 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SERGIO JOSÉ VADO ESPINOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo

prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, nueve de junio del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI.

Reg. 14680 – M. 7644262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2082 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ROSA MARIA AGUILAR SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14681 – M. 7644260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2081 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

BYRON EMERSON HUERTA VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14682 – M. 7644258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2021 Tomo

V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARTHA ELENA AGUILAR SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14683 – M. 7644296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 066, bajo el Número 191, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

PATRICIO ALEJANDRO CRUZ VELA, Natural de Siuna, Departamento de RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2008. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 14684 – M. 7644277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 066, bajo el Número 192, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

OSCAR EMIN ESPINOZA CORRALES, Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2008. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Runem Soza Quintanilla. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 14685 – M. 7644285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 63 Partida No. 123, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

GUADALUPE DE JESÚS GONZÁLEZ RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 14686 – M. 7644283 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 57 Partida No. 112, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LUIS ARNULFO IRIAS MORENO, natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 25 Partida No. 48, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LUIS ARNULFO IRIAS MORENO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en

Postgrado en Contabilidad Avanzada, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Posgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro

Reg. 14687 – M. 7203438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 039 Tomo VIII Partida 3728 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

NELSON DE JESÚS RODRÍGUEZ PÉREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil siete.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho de junio del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14688 – M. 7644313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 369 Tomo III Partida 1107 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ÁLVARO DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de abril del dos mil uno.” El Ex Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. Ex Secretario General Dra. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, siete de agosto del dos mil ocho. Lic. Laura

Cantarero, Directora.

Reg. 14689 – M. 7644338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 262, Página 098, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLA VANESSA JARQUIN SUÁREZ, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Ingeniero Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Lic. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordóñez, Directora, Registro Académico Central.

Reg. 14690 – M. 7644337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 24, Partida 1,231 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

JAZMINA DEL CARMEN D’TRINIDAD BUSTAMANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14691 – M. 7644336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 20, Partida 1,222 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente - POR CUANTO:**

TANIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente

se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14692 – M. 7644328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 024-025 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

OFELIA AMANDA MANZANARES ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de agosto del 2008*. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 14693 - M.- 7644306 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 070 en el Folio 070 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 070. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

GEMA GUISELLE GRANJA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiendo el TÍTULO de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de año dos mil seis. Firma Ilegible. Doctor Carlos Espinosa Pereira. Rector. Firma Ilegible. Doctora Mayling Lau Gutiérrez. Secretaria General. Firma ilegible. Licenciada Maria Jesús Fuentes Fraile. Decana. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 070, Folio 070, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de septiembre del año 2006 “ Firma ilegible. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro

Académico”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de septiembre del año dos mil seis. Firma ilegible Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de septiembre del año dos mil seis. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14694 - M.- 7644302 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 060 en el Folio 060 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 060. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ELBA AMALIA SOTO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiendo el TÍTULO de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 060, Folio 060, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14695 - M.- 7644279 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 028 en el Folio 028 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 028. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

DOUGLAS ENRIQUE BÁEZ BÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiendo el TÍTULO de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 028, Folio 028, Tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos. Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14696 - M.- 7644256 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 110 en el Folio 110 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 110. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LUIS SANTIAGO HUEMBES VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el Número 110, Folio 110, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008 ". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 14853 – M. 7644496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 321 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OTONIEL APOLINAR RIVAS CASTRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de marzo del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 14854 – M. 7644502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 472, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA BESSY RODRÍGUEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán."

Es conforme. León, 21 de julio de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14855 – M. 7644462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 369, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS PAVEL MENESES MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán."

Es conforme. León, 21 de julio de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14856 – M. 7644471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 387, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ABRAHAMESTIWAR MARTINEZ CALDERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14857 – M. 7644464 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 385, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MEYLING DE LOS ANGELES SILVA PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14858 – M. 7644466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 384, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARELL LENIN MENESES MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de de:la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14859 – M. 7644521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica

que a la Página 349, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE ISAAC GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 2 de julio de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

SECCION JUDICIAL

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. 14936 - M 7644607 - Valor C\$ 285.00

Cítese y emplazese al señor **Edwin Cervantes Cruz** para que dentro del término de cinco día hábiles después de publicado el último edicto de ley comparezca a contestar demanda de Divorcio Unilateral interpuesta por la señora Araceli de Socorro Macias Arellano bajo apercibimiento de ley de nombrarle un guardador ad-litem si no comparece. Dado en el Juzgado Local único de la concepción, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- (f) Dra. Ivonne Carolina García Ruíz, Juez local Único civil de la concepción, Masaya.

3-2

Reg. No. 14282-M. 7375462- Valor C\$ 285.00

Citase y emplazase a **JUAN BENIGNO JUAREZ** de domicilio desconocido, por medio de **EDICTOS** para que dentro de cinco días Comparezca ante esta autoridad a contestar la solicitud de **DIVORCIO UNILATERAL** interpuesto por la señora **NORMA DEL CARMEN REYES MEJIA.-** Publíquese Edicto por tres días consecutivo.- Se libra el presente Edicto por estar ordenado en auto dictado a las ocho de la mañana del veintidós de mayo del dos mil ocho.- Dado en el Juzgado de Distrito Laboral y de Familia de Chinandega. Suplente, Secretario.

3-3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. 14886 - M 7644358/7644439 - Valor C\$ 285.00

La Licenciada: **MARTHA DINORA ARIAS QUINTANILLA**, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público y de este domicilio, en calidad de Apoderado General Judicial de la menor: Melina Judith González León, désele la intervención de ley que en derecho corresponde, en la que solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su padre el señor: **HUGO JOSE GONZALEZ (Q.E.P.D)** en especial de la propiedad ubicada en Villa Venezuela, el cual se identifica dentro de los siguientes linderos Norte: lotes: 3,182 y 3181 midiendo (12.75 Mts), Sur: Lote 3,282 y 3281 midiendo (12.75 Mts), Este Lote 3198 y 3197 midiendo (14.00) y Oeste: Lote 3193 y 3194 midiendo (14.00 Mts), inscrita bajo No. 92.091, Tomo: 1588, Folios: 270/1, Asiento: 1° columna de inscripciones sección de Derechos reales del Libro de Propiedades del registro Público de Managua, quien tenga igual o mejor derecho, opóngase en el termino de ley.- Expediente: 005024-ORM1-2008-FM. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de MANAGUA, el cuatro de julio de dos mil ocho. (f) Lic. Margarita Romero Silva, Juzgado Quinto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Srio. Cesar Mendoza.-

3-1